



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCTORES EN CIENCIAS SOCIALES. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Monterrey, Nuevo León (México) –Sevilla (España)

INFORMACIÓN GENERAL

Este proyecto de postgrado, coordinado desde la Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), tiene como objetivo básico dotar a la sociedad, mexicana en particular e iberoamericana en general, de personas cualificadas con el título académico más alto, el de doctor universitario, atendiendo a las metodologías de actuación e investigación más modernas.

INSTITUCIONES ACADÉMICAS ORGANIZADORAS

Universidad Pablo de Olavide (UPO), España y Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

PROGRAMA

Los contenidos formativos y la estructura formativa del Programa de Formación de Doctores en el área de las Ciencias Sociales, Jurídicas y políticas corresponden a distintos programas de doctorado que se llevan a cabo en la Universidad Pablo de Olavide (España). *Ver información complementaria.*

ALUMNADO

El programa va dirigido a graduados, licenciados, profesionales y profesores de universidad que estén en posesión de una maestría o el título que en su respectivo país permita el acceso a los estudios de doctorado y que esté relacionado con la temática objeto del doctorado.

El programa de postgrado se adaptará a las normativas propias de la Universidad Pablo de Olavide, en tanto que será la que otorgará finalmente el título; pero se tendrán en cuenta las normativas específicas de las universidades colaboradoras para el posible reconocimiento final de la titulación por las mismas.

ACCESO AL DOCTORADO

El programa que se propone está dividido en dos partes una primera fase de acceso y una segunda fase de definitiva admisión.

1. Durante la fase de acceso, los solicitantes admitidos, deberán llevar a cabo una primera actividad que consistirá en la realización de un curso intensivo de complementos específicos de formación investigadora en las dependencias de la UANL y con una carga docente de 30 ECTS presenciales. Los alumnos deberán también elaborar una propuesta de investigación de tesis doctoral que tendrá la función de proyecto-trabajo de fin de curso, que tendrá un valor de 10 créditos ECTS. La realización de este trabajo final habrá sido tutorizada por uno de los profesores participantes y necesariamente tendrá que ser una propuesta desarrollada de investigación. La naturaleza de los contenidos de este curso será

determinada por los coordinadores de los Programas de Doctorado a la luz de las necesidades formativas de los solicitantes (*ver información complementaria*).

A este curso podrán asistir más candidatos de los 15 finalmente seleccionados para realizar la tesis, con un máximo de 25. La superación definitiva de este curso estará condicionada a la entrega del trabajo final antes mencionado, que establecerá las bases del plan de investigación de la tesis doctoral que cada candidato pretende realizar. Para que los alumnos previamente admitidos para la realización de este curso puedan pasar a la fase de realización de tesis doctoral, será imprescindible la superación del curso mencionado y que el trabajo final del mismo, que actúa como base del plan de investigación de la tesis doctoral, supere unos estándares mínimos que serán determinados por la Comisión de Selección, sobre la base del juicio de los coordinadores de este programa. Los alumnos que superen todos estos criterios podrán acceder al **Diploma de Especialización en Investigación en Ciencias Sociales, Jurídicas y Políticas**, emitido por la UPO.

2. **Fase de Doctorado.** De todos los alumnos que superen el curso serán definitivamente seleccionados un máximo de 15, que serán los beneficiarios definitivos de las becas. Si hubiere más alumnos, además de los becados, que superaran el curso, y que quisieran continuar el programa de formación doctoral, podrán ser admitidos por la UPO siempre que ellos mismos se hagan cargo de la totalidad de sus costos. A todos los alumnos definitivamente admitidos se les asignará un tutor de investigación y se establecerá un plan de trabajo que debe culminar en la presentación de un plan de investigación en el primer año de desarrollo de la tesis doctoral. La evaluación y defensa de las tesis doctorales serán acordes con la legislación española vigente con relación a la constitución de tribunales y demás requisitos. Los alumnos que superen la formación doctoral recibirán, de acuerdo con la legislación española, el título de Doctor por la Universidad Pablo de Olavide.

BECAS

El programa financiará becas para un total de quince (15) alumnos. Las becas cubren el pago de los precios públicos y las tasas de doctorado así como la financiación de tres estancias en la UPO, con la finalidad de poder realizar su tesis doctoral, por un valor máximo de 3000 euros cada una de ellas.

Doce (12) de estas becas se adjudicarán a alumnos preseleccionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Las tres (3) becas restantes se adjudicarán entre los alumnos cuyas solicitudes provengan de otras universidades latinoamericanas vinculadas a la AUIP. Los alumnos procedentes de otras universidades no mexicanas, dispondrán también de una beca de transporte que le financiará los gastos de viaje desde la ciudad donde resida en su país de origen hasta Monterrey (México), donde tendrá lugar el curso de complementos formativos específicos, hasta una cuantía máxima de 1,000 euros por alumno.

En el caso de no existir candidaturas suficientemente acreditadas, a juicio de las respectivas comisiones, el cupo de plazas vacantes será añadido a la otra procedencia.

CONVOCATORIA DE BECAS

La UPO eximirá del pago de los precios públicos de matrícula y las tasas de doctorado, exceptuando las de expedición de títulos, tanto en lo que respecta al curso de complementos formativos como en la fase de realización de la tesis doctoral y asumirá los gastos derivados de la gestión administrativa del programa de formación. Las exenciones antes mencionadas tendrán una duración máxima de cinco (5) años. En el caso de que el alumno prolongue su formación más allá, la UPO podrá exigirle los pagos de tasas administrativas y de custodia de expediente que determine la legislación vigente.

Además, cada alumno dispondrá de una beca, gestionada por la AUIP, por un máximo de 9,000 euros, que será dedicada a financiar los gastos de viaje, alojamiento, manutención, y seguros para la realización de tres estancias sucesivas en la UPO con la finalidad de llevar a cabo las tareas necesarias con su director de tesis que permitan el desarrollo y posterior finalización de su tesis doctoral. Se procurará que estas estancias no sean coincidentes en el mismo año. Cualquier exceso sobre esta cantidad será financiado por el propio interesado.

Los becarios podrán disfrutar de hasta tres (3) estancias para desarrollar su investigación, en la UPO. Tendrán como finalidad cumplir con el plan de trabajo propuesto. Con la autorización del coordinador del programa en la UPO, la AUIP, pondrá a disposición del becario un billete de avión y/o tren desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Sevilla, sede de la UPO (España), o la ciudad donde resida su tutor de investigación. La cantidad restante hasta los 3,000 euros, les serán ingresados en una cuenta corriente en una entidad bancaria española cuyo número de cuenta

deberá poner a disposición de la secretaría de la AUIP a su llegada a la ciudad destino. En ningún caso el becario será financiado por una cantidad mayor a 3,000 euros por estancia ni por un total superior a 9,000 euros.

A partir de la primera estancia, se iniciará un proceso de dirección, tutela y seguimiento a distancia de las investigaciones para llevar a cabo las tesis doctorales. Para tal fin se utilizarán con profusión, todo tipo de tecnologías de la información y de la comunicación (TICs). En la medida en que ello sea posible se intentará que el doctorando disponga de un mentor en su universidad de origen que pueda ayudar en el proceso.

La permanencia del alumnado en los programas de doctorado en los que ingresen para realizar las tesis estará sujeta a su rendimiento académico y a la superación de las pruebas de evaluación anuales que sean preceptivas.

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 10 de septiembre de 2015

REQUISITOS

- Los candidatos deberán ser menores de 50 años
- Estar en posesión de un título de maestría que dé acceso en el país de expedición a los estudios de doctorado
- Acreditar una trayectoria de experiencia científica y/o académica relacionada con la oferta de los Programas de Doctorado.
- Presentar el formulario de solicitud y la documentación en el plazo estipulado en la presente convocatoria
- Deberán acreditar un dominio de la lengua inglesa correspondiente, como mínimo, a un nivel B1.

SOLICITUD

Presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de Solicitud firmado. En este formulario el interesado deberá relacionar, tan sólo citadas, las 3 aportaciones de su historial de investigación que considere más relevantes, en los últimos 10 años. Igualmente deberá relacionar 3 aportaciones que considere más relevantes de los últimos 10 años en el ámbito académico y/o profesional. Sólo serán tenidas en cuenta un máximo de 6 aportaciones (3 de investigación y 3 académicas/profesionales). Si se relacionaran más aportaciones, sólo serán objeto de evaluación las tres primeras de cada apartado en el orden en que las haya presentado el solicitante.
Se entenderá por "aportación" de investigación la referencia a trabajos que hayan sido publicados como artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones o anotaciones de textos de reconocido valor, patentes, ponencias, comunicaciones a congresos, etc...
Se entenderá por "aportación" académico/profesional cualquier actuación que el solicitante considere destacable en su actividad académica o profesional y que esté relacionada con la actividad solicitada: Docencia impartida relacionada con la temática, otros títulos académicos que se posean, formación especializada, estancias académicas o profesionales en otras instituciones, ejercicio profesional relacionado con las temáticas del programa, etc...
2. Copia del pasaporte
3. Certificado de calificaciones del grado o licenciatura
4. Certificado de calificaciones del máster o maestría
5. "Curriculum Vitae" (Hoja de Vida),
6. Certificado de la Universidad de procedencia o en la que haya cursado la maestría en el que se acredite que los estudios cursados permiten, en el país de procedencia, acceder a los estudios de doctorado.
7. Si está vinculado con alguna universidad, carta de referencia de la universidad firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el rector o un vicerrector. Si hubiere vinculación laboral con el solicitante, la universidad debe comprometerse explícitamente a tomar las medidas necesarias que permitan que el alumno pueda compatibilizar tales actividades y pueda seguir el programa con la mayor dedicación.

8. Memoria de interés, en la que se expresen con la mayor claridad posible los motivos que determinan su interés por realizar el programa formativo. Aquí se deberán exponer también los medios (humanos y materiales) con que se contaría, en el Centro con el que esté actualmente vinculado, para el desarrollo de las investigaciones propias del Doctorado. Si hay algún investigador acreditado dispuesto a avalarlo, con o sin financiación paralela para el desarrollo de una futura Tesis, deberá indicarlo, añadiendo carta de aval del investigador citado, indicando la financiación disponible y la línea de trabajo que podría abordarse con ella.

La documentación deberá ser remitida en formato electrónico a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección becas.doctorado@auip.org

Instrucciones para el envío correcto de la documentación:

- El formulario deberá cumplimentarse en word, poner la firma escaneada y convertirlo a formato .pdf para evitar desconfiguración o modificaciones involuntarias.
- Cada documento deberá estar en un solo archivo, aunque conste de varias hojas. Por tanto, en total, se deberán enviar 7 o 8 archivos, uno por cada documento solicitado.
- Para su rápida identificación, todos estos documentos deberán estar correctamente numerados y nombrados, según se especifica en esta convocatoria. Preferentemente, los 6 ó 7 archivos deberán enviarse comprimidos en un fichero .zip o .rar en un solo mensaje de correo electrónico.
- No serán aceptadas las solicitudes cuya documentación no reúna estas características.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud. En cualquier momento del proceso la AUIP podrá requerir al solicitante la presentación de la documentación original.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

La valoración concreta de los criterios de selección será acordada por la Comisión de Selección. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente académico o certificación de notas.
2. Otros estudios.
3. Currículum investigador en relación con la temática del programa de doctorado.
4. Currículum profesional en relación con la temática del programa de doctorado.
5. Memoria de Interés. Se valorará muy positivamente el apoyo científico y económico de investigadores acreditados iberoamericanos para la realización de parte de la investigación en sus países de origen.
6. Tendrán opción preferente los solicitantes que en la actualidad tengan vinculación laboral, docente, investigadora o administrativa con cualquiera de las universidades pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).
7. Dada la naturaleza iberoamericana de este programa de doctorado, la comisión podrá tener en cuenta como criterio de selección la mayor distribución de las ayudas entre los países que conforman la comunidad iberoamericana de naciones.

RESOLUCIÓN:

La selección de los estudiantes que accederán al Curso de Complementos Formativos que tendrá lugar en la Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey, México) se publicará en la página web de la AUIP con anterioridad al **2 de octubre de 2015**.

Así mismo, los seleccionados recibirán una comunicación individual en el correo electrónico que hayan indicado en la solicitud.

COMPROMISOS DE LOS BECARIOS

1. Los becarios y los responsables institucionales que remiten la carta de referencia, que por extensión tienen la consideración de peticionarios de la ayuda, se comprometen el primero a aportar la dedicación personal que permita llevar a cabo los estudios en el plazo previsto y con el mayor nivel de aprovechamiento posible, los segundos, a adoptar las medidas necesarias que permitan que el alumno pueda compatibilizar tales actividades y pueda seguir el programa con la mayor dedicación para que se completen las Tesis Doctorales en el plazo previsto.

2. Los becarios y responsables institucionales se comprometen a colaborar en los procesos de evaluación y seguimiento de la calidad que se establezcan en el desarrollo de este programa.
3. El becario perderá todos sus derechos, e incluso podría solicitársele la devolución de las cantidades hasta ese momento percibidas, si la Comisión de Seguimiento, mediante informe previo del tutor y el coordinador en la UPO estimara que su dedicación a la investigación y su rendimiento para el objetivo de realización de la tesis doctoral no cumple con las exigencias que se consideran razonables en este contexto. El alumno podrá remitir escrito de alegación ante la Comisión de Seguimiento cuyo informe definitivo será inapelable.